

vas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Livia Feliziani Turchi.

Núm. Expte.: 197/10.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de acogimiento familiar preadoptivo.

Granada, 13 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Mbarek Lagouili al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de mayo de 2011 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor L.L.L., expediente núm. 352-2002-0210.

Málaga, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la resolución recaída en expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda el cese de acogimiento familiar y la constitución de acogimiento residencial.*

Nombres y apellidos: Don Joaquín Ramírez Bonilla y doña Bernardina Pino Lara.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y artículo 173 del Código Civil, ha acordado mediante Resolución de 12 de mayo de 2011 el cese de acogimiento familiar y la constitución de acogimiento residencial de la menor con expediente de protección DPSE-352-1996-1040.

Sevilla, 12 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 6 de abril de 2011, de reintegro de la subvención que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 6 de abril de 2011, por el que se resuelve el reintegro de la subvención concedida en materia de voluntariado social, mediante Resolución de fecha 17 de septiembre de 2011, a la entidad Asociación Fundación Fernández Salgado para el desarrollo del programa denominado «Oportunitas», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la resolución que le afecta, así como los demás documentos que integran el citado expediente, se encuentran a disposición de la entidad interesada en el Servicio de Voluntariado Social de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Sevilla.

Expediente: Reintegro Expte. 2008/326.

Interesado: Fundación Fernández Salgado.

Acto que se notifica: Resolución de 6.4.11 de reintegro de la subvención concedida mediante Resolución de 17.9.08.

Asimismo, se informa que la entidad dispone de un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al Acuerdo de 20 de abril de 2011, por la que se dicta resolución en el procedimiento de reintegro de la ayuda para adquisición de prótesis/órtesis (sector personas con discapacidad), concedida el 26 de septiembre de 2006, expediente núm. 742-2006-04-000068, en el domicilio señalado de C/ Hermanos Oliveros, núm. 27, 5.º, C.P. 04004, Almería, a doña Alejandra Fernández Príncipe con NIE X5729004A, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en